

DECRETO 1735 DE 2014
(Octubre 24)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, 'Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría de Hacienda - INDER y la Secretaría de Servicios Administrativos, solicitó mediante correo electrónico recibido el 20 de Octubre de 2014, oficio con radicado 201400512200 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado

201400537366, realizar traslados presupuestales al agregado de inversión con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400545022, recibido el 24 de Octubre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES								
INVERSIÓN								
							CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE HACIENDA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION								
Velódromo Municipal								
1,35E+08	6,1E+07	23460111	07008.54601.0015	120202		1.750.000.000		
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS								
Renovación parque automotor.								
1,1E+08	6,1E+07	23390221	10000.53909.0099	120011			400.000.000	
Gestión integral del talento humano.								
1,1E+08	6,1E+07	23390310	10000.53911.0099	120225			1.000.000.000	
Modernización e integración de la gestión documental.								
1,1E+08	6,1E+07	23390520	10000.53918.0099	120226			150.000.000	
Administración y conservación inventario bienes inmuebles								
1,1E+08	6,1E+07	23390520	10000.53918.0099	120233			200.000.000	
TOTAL							1.750.000.000	1.750.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación